



RESOLUCIÓN No. **1347-3** DE 2021 **11 AGO 2021**

“Por la cual se retira de las prácticas laborales a una beneficiaria de la Estrategia Casanare Joven y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Departamental 106 de 2021, la Resolución Departamental 102 de 2021 y las Resoluciones Secretariales 1050 y 1186 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental No 106 del 15 de junio de 2021, se creó la “Estrategia Casanare Joven” y a través de la Resolución 102 de 15 de junio de 2021, el gobernador de Casanare delegó en la secretaria de educación la facultad de reglamentar, implementar y poner en marcha esta estrategia en la vigencia 2021.

Que la Secretaría de Educación, expidió la Resolución 1050 de 2021, “Por medio de la cual se establece el reglamento interno para implementar la Estrategia Casanare Joven en la vigencia 2021.”, disponiendo en su Artículo 15 el Comité Técnico de la Estrategia, esto con el propósito de hacer seguimiento a la ejecución, medir los resultados, atender los temas no previstos en la reglamentación y resolver las controversias que se generaran en el desarrollo de la práctica, comité integrado por los siguientes directores: administrativo, calidad y cobertura educativa.

Que así mismo, el artículo 12 de la resolución antes mencionada, describe que en cuanto a novedades o cualquier situación anormal, conflicto que se presente en desarrollo de la práctica laboral, esta deberá ser informada por parte del tutor o del practicante, al director administrativo de la Secretaría de Educación quien pondrá en conocimiento del comité técnico de la estrategia, para que la situación sea resuelta por parte del estudiante, tutor, universidad o institución educativa postulante.

Que a través de la Resolución 1187 del 15 de julio de 2021, se dispuso la vinculación formativa de la estudiante DEXY YAMILE GUTIERREZ MANRIQUE, quien se identifica con C.C. No 1.116.042.969 del Programa de contaduría pública de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano – UNITROPICO, para realizar sus prácticas en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare.

A través de oficio 400 – CE – 2021 – 0947 del 4 de agosto de 2021 la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano – UNITROPICO informo que “la estudiante mencionada no hizo parte de las postulaciones que realizó la institución al programa “Estrategia Casanare Joven vigencia 2021” en consideración a que no cumplía con los requisitos señalados en el acuerdo N° 098 de 2014 “por medio de la cual se introducen modificaciones al acuerdo 074 del 29 de agosto de 2011 del consejo superior” que adiciona al parágrafo 2 del artículo 9 del acuerdo 074 de 2011 lo siguiente: si opta por la práctica empresarial, el estudiante debe haber cursado y aprobado el 80% de los créditos académicos del plan de estudios y debe tener un **promedio acumulado semestral de 4.0** a la fecha de la solicitud, además de no tener ningún llamado de atención ni proceso disciplinario”. La estudiante al momento de presentar solicitud a la



RESOLUCIÓN No. **1347-3** DE 2021 **11 AGO 2021**

“Por la cual se retira de las prácticas laborales a una beneficiaria de la Estrategia Casanare Joven y se toman otras determinaciones”

universidad para que esta evaluara la posibilidad de su postulación a la estrategia, no cumplía con la normatividad institucional que exigía un promedio acumulado semestral de 4.0, esta situación la excluyo del proceso y por tal razón la institución no postulo su hoja de vida para el programa. Por tal motivo la estudiante no hizo parte de las postulaciones efectuadas por la institución, dejando sin efectos su continuidad en la Estrategia Casanare Joven vigencia 2021.

Que el Comité Técnico de la Estrategia, mediante acta de fecha 09 de agosto de 2021 recomienda protocolizar mediante acto administrativo la desvinculación de la estudiante DEXY YAMILE GUTIERREZ MANRIQUE.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Desvincular de la de la Estrategia Casanare Joven 2021 a DEXY YAMILE GUTIERREZ MANRIQUE identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.042.969 del Programa de contaduría pública de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano – UNITROPICO.

ARTICULO 2. Ordenar a la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación, realizar la desvinculación del sistema de riesgos laborales ARL, de la estudiante DEXY YAMILE GUTIERREZ MANRIQUE.

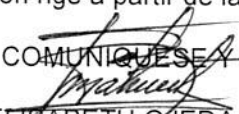
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a DEXY YAMILE GUTIERREZ MANRIQUE, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO 4. Ordenar a la Dirección Técnica de Presupuesto, cancelar el registro presupuestal No. 211281186 del 15 de julio de 2021, por valor de cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos (\$4.542.630, 00), y proceder con la liberación de estos recursos.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición.

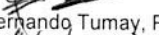
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


**11 AGO 2021**

  
ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación de Casanare

  
Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

  
Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional SED.

  
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Elaboró: Natalia Acuña Contreras, Practicante SEC